

«En la sesión extraordinaria de Pleno celebrado el 7 de marzo de 2018, al punto 6, se aprobó la creación y composición de la mesa de contratación permanente de conformidad con los requisitos y limitaciones dispuestas en artículo 326 y disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, cuando el órgano de contratación fuera el Pleno.

En los distintos pliegos de cláusulas administrativas particulares que se han aprobado, cuando el órgano de contratación ha sido la Alcaldía, se ha incluido en los mismos la composición de la mesa de contratación por asimilación a la creada por acuerdo de Pleno de 13 de febrero de 2018.

Siendo ahora necesario contar con un órgano de asistencia, al órgano de contratación de Alcaldía, más amplio y heterogéneo, que facilite la tramitación de las licitaciones íntegramente electrónicas en la plataforma Licit@l y en la plataforma de contratación del sector público.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el art. 326 y la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el art. 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrollo parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, resuelve:

Primero.—Nombrar como Presidente titular de la mesa de contratación a don Juan Manuel López Domínguez, Alcalde-Presidente, y como Presidentes suplentes a los siguientes Concejales-Delegados/as indistintamente:

- Don José Navarro Gómez.
- Doña Gloria R. Guillén Rodríguez.
- Doña Inmaculada Galocha Sánchez.
- Don Santiago Mauri Isorna.

Segundo.—Nombrar a los restantes miembros de la mesa que a continuación se indican:

A) Vocales:

- Secretaría: Don Virgilio Rivera Rodríguez, Secretario General, como titular, y doña Patricia Cabello Pilares, Vicesecretaria de la A.P.A.L. de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Ayuntamiento, como suplente.
- Intervención: Doña Carmen Mercedes López Falcón, Interventora General de Fondos, como titular, y don Manuel José Ortiz Carrión, Economista Área de Intervención.
- Contratación: Doña Domitila Rodríguez Alonso, TAG área de Secretaria (contratación), como titular, y doña Esperanza Manzano Moñino y doña María José García Martínez, Administrativos del Ayuntamiento, como suplentes indistintamente.
- Técnicos de Áreas: Don Antonio Cabrera Bocanegra, Arquitecto Técnico de la A.P.A.L. de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Ayuntamiento, don Rubén Mellado Troncoso, Arquitecto de la A.P.A.L. de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Ayuntamiento, don Sebastián Retamino Jiménez, Ingeniero Industrial de la A.P.A.L. de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Ayuntamiento, don José Antonio Jiménez Rodríguez, Coordinador del Área de Deporte, como titulares, y don Rubén Hernández Barrera, Coordinador Área de Cultura, doña Elena Navarro Domínguez, Arquitecto de la A.P.A.L. de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Ayuntamiento, doña Virginia Carmona Egler, Ingeniera Técnica Industrial de la A.P.A.L. de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Ayuntamiento, don Francisco José Carrión Mellado, Informático del Ayuntamiento, como suplentes indistintamente.

B) Secretario/a:

Don Félix Mateos Guillén, Administrativo de Secretaría, como titular, y don Antonio Francisco López Domínguez, Administrativo de la A.P.A.L. de Servicios Urbanos, Actividades y Urbanismo del Ayuntamiento y doña María de la O Domínguez Jiménez, Administrativo del Ayuntamiento, como suplentes indistintamente.

Segundo.—En función del procedimiento de licitación, el Presidente de la mesa podrá invitar a la sesión/s a técnicos cualificados, así como a miembros electos de la Corporación, los cuales actuarán con voz y sin voto.

Tercero.—Comunicar las designaciones a los interesados y publicar la composición de la mesa de contratación permanente del órgano de contratación Alcalde, en el perfil de contratante del Ayuntamiento, tal como prescribe el artículo 63.5 y la disposición adicional segunda apartado 7.º de Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público, y anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.»

Es lo que se hace público para general conocimiento.

En Mairena del Alcor a 19 de mayo de 2020.—El Alcalde, Juan Manuel López Domínguez.

34W-2567

---

MAIRENA DEL ALCOR

Don Juan Manuel López Domínguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por el Ayuntamiento Pleno, al punto 3º de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2020, se acordó derogar la Ordenanza reguladora del registro de licitadores del Ayuntamiento de Mairena del Alcor publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 26, de fecha 2 de febrero de 2010.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mairena del Alcor a 20 de mayo de 2020—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel López Domínguez.

---

Don Juan Manuel López Domínguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que por el Ayuntamiento Pleno, al punto 4º de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2020, se acordó derogar el Reglamento del Voluntariado del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 159, de fecha 11 de julio de 2001.

Se abre periodo de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dando audiencia a los interesados para que puedan presentarse alegaciones que deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno. De no producirse estas alegaciones, el Reglamento se considerará derogado.

En Mairena del Alcor a 20 de mayo de 2020.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel López Domínguez.